

El tratamiento informativo de la violencia contra la mujer en Galicia hoy: un análisis a la luz de los códigos deontológicos

Beatriz Martínez*

* Universidad de Vigo. Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, Spain

Resumen

La preocupación generada en los últimos años en España por el aumento de los casos de violencia sobre las mujeres ha afectado grandemente a legisladores y profesionales de los medios. Así se ha limitado el efecto de dos de los principales males del problema: su invisibilidad y la falta de referencias a soluciones, medidas preventivas, informaciones esperanzadoras.

Las medidas de amparo, prevención e intervención dirigidas a la recuperación de la mujer víctima de violencia de género promovida por las Administraciones han desempeñado un papel clave en el terreno social, el más próximo a la mujer. Las destinadas a sensibilizar a los periodistas y, de su mano, a toda la sociedad, han cooperado a mostrar la cuestión ante la opinión pública.

Han pasado trece años desde el asesinato de Ana Orantes, el punto de inflexión que marca el nacimiento de una forma nueva de tratar informativamente la violencia doméstica en España, sacándola del espacio privado a la esfera pública. ¿Cuál es hoy el status quo de la cuestión en Galicia?

Hemos realizado un análisis de contenido de los medios de mayor difusión; los resultados obtenidos muestran un seguimiento desigual de las recomendaciones éticas por parte de los medios, y mayor prevalencia de la esperada de algunos graves defectos.

Keywords: género, violencia contra la mujer, periodismo, código deontológico

Abstract

The concern generated in Spain by the increase of cases of violence against women has had a positive effect both amongst legislators and amongst the media professionals directly involved in the problem. Thus limiting the effect of two of the main social evils concerning the problem: its imperceptibility in society and the lack of references to provide possible solutions, preventive measures.

The measures aimed at the recovery of victims has had a key role in social fields, closest to women. Measures directed to raise awareness in media professionals, and consequently in society as a whole, about the reasons behind it, signs of the problem and ways to put an end to it have worked together immensely to bring the matter into the public eye.

Thirteen years have passed since Ana Orantes was assassinated, which is considered to be the turning point marking the beginning of a new way of dealing with domestic violence in Spain, armed with knowledge. What is the status quo of the matter in Galicia?

We have analysed how the media treat domestic violence against women nowadays, in light of style guides which are commonly accepted by the profession. The results obtained with our content analysis show an inconsistent follow up of ethic recommendations by media and a large prevalence of some defects.

Keywords: gender, violence against women, journalism, code of ethics

A comienzos del mes de febrero de 2010 tenía lugar en Cádiz el Foro Europeo de Mujeres Beijing+15. El evento quería conmemorar el decimoquinto aniversario de la IV Conferencia Mundial de Mujeres celebrada en la capital china, y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y las medidas en ella establecidas para –entre otros fines- erradicar la violencia contra las mujeres.

En Beijing se tipifica el llamado “síndrome de mujer maltratada” consistente en que “las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestada en los tres ámbitos básicos de la relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral¹”.

Pocos después, en diciembre de 1997, Ana Orantes moría en su casa de Cúllar Vega, Granada, asesinada por su ex marido días después de aparecer en televisión para denunciar públicamente la situación de maltrato constante en que vivía. Es a raíz de este hecho especialmente dramático (tanto por la forma escogida por el asesino para matarla, prendiéndole fuego en el jardín de su casa, como por la notoriedad pública que había adquirido la víctima y el hecho de ser la crónica de una muerte anunciada, de algún modo), como refleja el juez Gutiérrez Romero

cuando la violencia doméstica se destapa como un problema social grave, enfocándose como un atentado a los derechos constitucionales, alejados de los mitos de privacidad y de no injerencia en 'cuestiones de familia', dando lugar a distintas reformas legales (...) En efecto, hasta hace relativamente poco tiempo la violencia sobre la mujer no despertaba interés social ni jurídico, debido al papel reservado tradicionalmente a la mujer. Se entendía, sobre todo en muchos países latinoamericanos, que el agresor más que delincuente era víctima de un conflicto familiar (Gutiérrez Romero, 2005).

Estos son solo dos de los hitos que marcan el camino de la mujer hacia el reconocimiento de que los malos tratos son un problema más hondo: “En definitiva, como señala la STS 17 de junio de 2000, la violencia de género constituye un problema de primera magnitud y no es un problema que afecte a la intimidad de la pareja, sino que el bien jurídico protegido afecta a valores de primer orden como la libertad, la igualdad o la dignidad de la persona o libre desarrollo de su personalidad” (ibid.).

El origen último del problema viene de lejos. Como relata la profesora Aurora García González al introducir su investigación sobre los aspectos culturales que desvela el análisis de de la mujer a través de la comunicación,

es evidente que las mujeres han roto el esquema organizativo de la vida social al incorporarse al mundo laboral. Justo la clave para comprender gran parte de los problemas actuales está, a nuestro juicio, en la

¹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Preámbulo.

manera en que se hizo tal incorporación. Las mujeres entraron en un mundo con coordenadas de interpretación y acción, con márgenes y características que siguen siendo en buena medida masculinas. Por su parte, los hombres fueron 'permitiendo' tal transformación, pero, consciente o inconscientemente, reclaman que las mujeres que entran en 'su' territorio adopten 'sus' reglas de juego. (...) El mundo en que vivimos está en desorden. Violencia, guerras y cambios constantes nos lo confirman. Se trata de un período de turbulencias que ha creado situaciones sin precedente histórico. Bastantes de los cambios de nuestro mundo están conectados con la transformación de los papeles tradicionales de los hombres y de las mujeres y esto se refleja muy sutilmente en los medios. ¿Solución? ¿Que las mujeres se ocupen de los medios? ¿Que ocupen cargos directivos en el sector de los medios de comunicación como propugnan las feministas? No necesariamente. Si se adoptan modos masculinos, se subyace que lo masculino es mejor, estamos ante un feminismo radical trasnochado (García González, 2009). SUPRIMIR EL TEXTO EN ROJO

Y es tan solo la punta del iceberg. El primer paso necesario para eliminar el peligro que supone uno de estos témpanos para los navegantes es conocer su naturaleza: mostrarlo en sus verdaderas dimensiones, con su potencial peligro oculto en las aguas más profundas. Por este motivo se hace necesario hacer visible la violencia contra las mujeres, y las penas que recaen sobre aquellos que las cometen. Y de esta finalidad nacen otros hitos en este camino para erradicarla.

El primero, vinculado a esa necesaria visibilidad del problema en la opinión pública lograda con el concurso de los medios de comunicación, es la celebración en el año 2002 del I Foro Nacional "Mujer, violencia y medios de comunicación" patrocinado por el Instituto Oficial de Radio y Televisión y el Instituto de la Mujer. El origen del Foro y de las medidas profesionales propuestas en él responde, en palabras de su directora, Pilar López Díez, a que

los medios de comunicación han jugado un papel muy destacado en la visibilización de un problema social ancestral, la violencia masculina que sufren muchísimas mujeres en todas las sociedades conocidas, y que, sin embargo, había permanecido oculto dentro de la institución familiar. Es bien cierto, también, que este desvelamiento ha sido posible gracias a la actuación de los movimientos feministas y de mujeres que, desde finales de los años sesenta venían denunciando la situación que sufrían las mujeres maltratadas. Las instituciones políticas, haciéndose eco de esta sensibilidad social, comenzaron a enfocar el problema y a implementar políticas públicas para atajarlo. Los medios de comunicación se han venido sumando al esfuerzo desarrollado también por otras instituciones como la judicatura, la profesión médica, la asistencia social y la policía. Es en este contexto en donde desde RTVE se viene actuando desde hace un lustro. En 2001, y siguiendo recomendaciones internacionales como las emanadas de la IV Plataforma para la Acción de Beijing, del Plan de Igualdad de Oportunidades vigente y de otras organizaciones ciudadanas y de mujeres, se puso en marcha por parte del Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE) y del Instituto de la

Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) una investigación sobre las imágenes elaboradas por los informativos de radio y televisión de ámbito estatal para conocer el estado de la cuestión acerca de la representación de hombres y mujeres en los medios audiovisuales de nuestro país (López Díez, 2005, 5).

En el Foro se presentó un Manual de Urgencia sobre el tratamiento de la violencia contra las mujeres que debería implementarse al elaborar noticias sobre violencia de género. El citado protocolo sigue siendo hoy un paradigma de cómo comunicar estas informaciones, y el marco de referencia empleado en este estudio y en muchas otras investigaciones que hemos consultado al documentar este análisis.

El segundo de los hitos de esta fase del camino es la proclamación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que dice textualmente en su preámbulo de esta forma de violencia que “no es un problema que afecte al ámbito privado, sino que se manifiesta como símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión²”.

La ley actualmente vigente no ha concitado todos los acuerdos y roza la inconstitucionalidad en algún punto –como la propuesta de que las penas sean más duras en función del sexo del criminal, que va contra el artículo 14, garante de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley- pero ha contribuido innegablemente en otros aspectos a sentar bases para la publicidad de la violencia contra las mujeres, etc.

La pregunta que surge ahora, con la perspectiva de un lustro desde la puesta en vigor de la ley, y de casi siete años de acuerdo profesional sobre el *know-how* de la información sobre violencia sexista es: ¿en qué situación nos encontramos hoy? Los esfuerzos legales, judiciales y sociales por erradicar la lacra de la violencia contra las mujeres en España ¿han dado sus frutos? ¿tiene esta realidad su reflejo en los medios? ¿son partícipes los comunicadores del cambio que se presumía necesario en el modo de tratar a víctimas y verdugos? ¿están contribuyendo a mostrar el problema, los modos de atajarlo, las consecuencias que conlleva para los maltratadores su actuación? ¿contribuyen a sensibilizar a la opinión pública sobre la cuestión? Son muchas las preguntas que se nos plantean, y tienen múltiples respuestas. Este es el origen del estudio, que analiza más concretamente el presente del Tratamiento informativo de la Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Hemos empleado para ello la metodología del análisis de contenido, aplicado a los medios de mayor seguimiento en este ámbito geográfico –difusión en el caso de la prensa, audiencia en el de la televisión- y durante el último mes del año 2009.

Si en el año 1999 las mujeres muertas a manos de su pareja o ex pareja fueron 54, en 2009 el año se cerró con un balance prácticamente idéntico: 55. En 2010, al cruzar el umbral del mes de agosto se

² Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

registran 41 casos, lo que confirma un significativo aumento –de mantenerse la tendencia- en el total de este año.

MUJERES MUERTAS A MANOS DE SU MARIDO O EX MARIDO POR CC. AA. (en valores absolutos)												
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010*
GALICIA	2	4	0	3	5	2	1	0	6	7	3	0
TOTAL	54	63	50	54	71	72	57	68	71	76	55	41

* Datos a 31 de julio de 2010, habiendo algunos casos pendientes de confirmación.

Fuente: 1999 - 2005: Elaboración propia a partir de noticias de prensa y de datos del Ministerio del Interior. A partir de 2006 datos de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Consultado el 29 de julio en el Instituto de la mujer:

<http://www.inmujer.migualdad.es/MUJER/mujeres/cifras/tablas/W804.XLS>

Varía, en cambio, la tasa por cada millón de mujeres, pues por razón del incremento de la población, el ratio ha pasado de suponer un 2,63 en 1999 a experimentar un descenso hasta el 2,36 en el 2009.

Como vemos en la estadística, el número de asesinatos ha permanecido prácticamente estable durante todo el periodo, elevándose algo cada año aunque sin variaciones bruscas, salvo dos picos, uno hacia arriba -los 76 fallecimientos de 2008, que elevan la tasa al 3,26 por millón- y otro decreciente, coincidente con el descenso a 55 muertes en 2009.

MUJERES MUERTAS A MANOS DE SU MARIDO O EX MARIDO POR CC. AA. (por millón de mujeres)											
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
GALICIA	1,41	2,82	0	2,11	3,5	1,4	0,7	0	4,18	4,86	2,08
TOTAL	2,63	3,05	2,39	2,54	3,27	3,29	2,6	3,01	3,11	3,16	2,36

Fuente: 1999 - 2005: Elaboración propia a partir de noticias de prensa y de datos del Ministerio del Interior.

A partir de 2006 datos de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Consultado el 29 de julio en el Instituto de la mujer:

<http://www.inmujer.migualdad.es/MUJER/mujeres/cifras/tablas/W804.XLS>

El promedio de todo el periodo resulta de 2,86 muertes por cada millón.

Por tanto, podríamos decir que la efectividad de la Ley no se refleja en el número de muertes producidas en estos años a causa de la violencia de género.

Por último, ¿qué ha ocurrido en este tiempo en los medios de comunicación? el papel de los diferentes protocolos, recomendaciones, manuales de urgencia, ¿ha dado fruto? ¿cómo es la salud de la información que se produce sobre violencia de género hoy? ¿qué recomendaciones han sido más eficaces? ¿en qué

aspectos hay que continuar insistiendo para que la calidad del trabajo de los comunicadores marque la diferencia a la hora de evaluar la lucha contra la violencia contra la mujer?

Para responder a estas preguntas hemos desarrollado el presente estudio, que busca analizar el tratamiento informativo de la violencia de género en Galicia hoy.

No quisiéramos terminar sin aclarar dos cuestiones conceptuales y terminológicas de fondo, necesarias para encuadrar el objeto de estudio y justificar algunas decisiones tomadas durante el análisis, a la hora de definir qué informaciones considerábamos relevantes y cuáles quedaban fuera del enfoque de nuestra investigación. En primer lugar, aclarar qué entendemos por violencia contra las mujeres, para lo que seguimos a Pilar López Díaz cuando explicita:

El qué de la violencia de género. Los medios de comunicación tratan como violencia de género aquel acto criminal, puntual y extraordinario por el que un hombre mata a una mujer con la que mantenía o había mantenido relación sentimental estable. (...) Sin embargo, la violencia de género debe informar (*) de toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión, basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino; es decir, de conductas tales como:

1. Malos tratos físicos, psicológicos y económicos.
2. Agresiones sexuales forzadas por el agresor y no consentidas por la mujer.
3. Abusos sexuales a niñas.
4. Acoso sexual laboral.
5. El tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual.
6. Mutilación genital femenina.
7. Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y
8. Cualesquiera otras actuaciones o conductas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad o integridad de la mujer.

(*) Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas; Artículos 2 y 3 (López Díez, 2007, 6).

Y en la misma línea también consideramos lo especificado por la Organización de Naciones Unidas en la Conferencia de Beijing, donde califica como maltrato doméstico contra las mujeres "todo acto de violencia sexista que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o en la privada³".

La otra cuestión que suscita cierta polémica terminológica es la referida a la propia forma de denominar a la violencia ejercida sobre las mujeres, también llamada en este estudio "violencia de género".

³ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, Declaración y plataforma de acción de Beijing, 1995.

Emplearemos esta expresión por ser la generalizada en la legislación, las instituciones públicas, y en el propio tratamiento informativo de las noticias sobre este tipo de violencia, si bien queremos hacernos eco de que, según recomendación de la Real Academia Española en su informe del 13 de mayo de 2004, es mejor emplear la denominación “Violencia por razón de sexo” o “violencia doméstica”, pues el término “género” es producto de la traducción literal –e incorrecta, en nuestra opinión- de la expresión *gender-based violence* o *gender violence*, difundidas en el Congreso sobre la Mujer de Beijing (Torrejón Cuéllar & Consejo Económico y Social, 2007, 6). Como puntualiza la profesora Aurora García González, en el informe se recuerda también “el significado gramatical de género y su clasificación en masculino, femenino y, en algunas lenguas, neutro. Indica que para diferenciar entre masculino y femenino deberíamos emplear la palabra sexo. Así, las palabras tienen género y los seres humanos, sexo” (García González, 2009).

Otro argumento terminológico pertinente en el mismo sentido, aunque con un origen totalmente distinto, es el que citan Ana Yago Pallás y José Antonio Giménez Fernández:

Ya en el I Foro Nacional 'Mujer, Violencia y Medios de Comunicación', celebrado en 2002, se aconsejaba utilizar expresiones como 'violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico', 'violencia masculina en la familia' o 'violencia contra las mujeres en general' que facilitan la comprensión de la noticia. El objetivo de era (*sic*) conseguir precisión en el lenguaje y evitar la brumosis de términos como violencia de género.

Esa opacidad terminológica se asemeja a la identificación de una persona del sexo masculino que mata o asesina a una mujer y que, en muchas ocasiones, se limita al término 'hombre', cuando acompañados de la partícula presunto se pueden utilizar otras expresiones más claras como homicida, agresor, malhechor, delincuente, asesino, etc., tal y como recomienda el informe Mujer, violencia y medios de comunicación del Instituto Oficial de Radio y Televisión (2002) al hablar de la tipología de violencia de género (Yago Pallás & Giménez Fernández, 2008). SUPRIMIR ESTE TEXTO EN ROJO

1. Objetivos

Nuestro objetivo es analizar el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres a fin de apreciar posibles carencias o malas praxis, y proponer soluciones. Para ello hemos recurrido a la metodología del análisis de contenido, contrastando los resultados obtenidos con la “falsilla” de las recomendaciones que los propios profesionales y analistas de la comunicación han desarrollado sobre esta delicada cuestión. Así, como adelanta Isabel Menéndez en su propuesta de *Manual de redacción periodística sobre la violencia de género*,

En los diez años que transcurrieron desde el asesinato de Ana Orantes, diferentes entidades impulsaron algunos códigos de autorregulación para el tratamiento de las agresiones a mujeres. (...) asociaciones de

periodistas y medios de comunicación comienzan a preocuparse por el tratamiento que recibe la información sobre violencia sexista ahora que el tema forma parte de la agenda mediática, en un intento de traducir el cuantitativo en cualitativo.

Los textos de recomendaciones o manuales de información desde la perspectiva de género son algunas de las herramientas que se ofrecen a las y a los profesionales de la información para ayudarles en la elaboración de unas noticias que necesitan la especialización de quien las elabora. A pesar de que todos los textos coinciden en el espíritu que los elaboró, cada uno ofrece su particular decálogo o relación de propuestas (Menéndez Menéndez, 2007, 44).

La primera de estas propuestas en forma de libro de estilo, prontuario o decálogo de buenas prácticas surge en el año 2002, en el marco del ya citado Foro Nacional Mujer, violencia y medios de comunicación (Instituto de la Mujer & Instituto Oficial de Radio y Televisión, 2003, 11). Fruto del encuentro de los profesionales nace una propuesta de Manual de Urgencia desglosado en 16 puntos que ha servido de referencia a gran parte de los estudios desarrollados más tarde por Comunidades autónomas y asociaciones profesionales.

La claridad, amplitud de miras e interés del documento me ha hecho tomarlo como base para esta investigación. Si bien ha habido propuestas posteriores más extensas, con aportaciones más globales al tratar el tema del género o la consideración de la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos, la aceptación por parte de los profesionales a esta propuesta ha sido mayoritaria e incontestada -como demuestra su permanente cita como referencia en estudios que desde distintas perspectivas han abordado el tratamiento informativo de la violencia de género-, y ha servido de modelo a muchos protocolos posteriores.

La justificación de la propuesta y los fines de cada uno de los aspectos que va desarrollando el documento están claramente definidos en su introducción, que reproducimos extensamente por su interés: explica tanto la génesis del documento como la metodología empleada en su elaboración:

Este documento es el resultado de un laborioso trabajo de investigación, análisis y debate en el que han participado decenas de personas, conocedoras o expertas, por su trabajo o experiencia profesional, de la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico. Personas del entorno de las víctimas, del círculo institucional y de las asociaciones de mujeres y profesionales de los medios de comunicación

1. En primer lugar, el equipo reunió y sistematizó noticias relacionadas con la violencia doméstica en prensa, radio y televisión, noticias que fueron analizadas para detectar hábitos, modos y tendencias. De ahí se extrajeron unas constantes sobre la manera de abordar este problema en los medios.

2. Esas conclusiones provisionales sirvieron de referencia para elaborar un cuestionario estructurado en los siguientes apartados:

- Diagnóstico de la situación: cómo se está ofreciendo esta información en la actualidad.
- Valoración: cómo valorar y dónde ubicar las noticias sobre violencia de género.
- Contenido: qué aspectos o qué datos de la noticia son relevantes, cuáles superfluos y cuáles arriesgados.
- Forma: ilustración, narrativa, recursos estilísticos en el diseño, elaboración o montaje.
- Lenguaje: palabras, expresiones, frases hechas que pueden inducir a errores de lectura o interpretación.

3. Con ese cuestionario como base, se convocaron tres reuniones sectoriales para escuchar las opiniones de los profesionales: prensa, radio y televisión⁴.

De este exhaustivo y meticuloso modo de proceder nace un cuestionario que empleamos como hoja de ruta en nuestra propia investigación.

2. Metodología

Al iniciar el trabajo definimos claramente la muestra a analizar, el modo de recoger la información y el método de investigación idóneo para desvelar cuantos datos nos parecían precisos para obtener las respuestas que queríamos obtener de la investigación, así como el marco en el que debíamos trabajar:

El eje espacio-temporal elegido era el marcado por el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el momento presente. El método idóneo para obtener las respuestas exactas que buscábamos es el análisis de contenido, método de investigación comúnmente empleado en las ciencias sociales y de medición de la opinión pública (Wimmer & Dominik, 1996). Y el ámbito de la investigación: la producción de los medios de comunicación de seguimiento mayoritario en el ámbito elegido.

Por ello, hemos aplicado el método del análisis de contenido a todos los artículos de prensa –noticias, opinión, reportajes, etc.- referidos a la violencia contra las mujeres en los medios de seguimiento mayoritario en la Comunidad Autónoma gallega; de acuerdo a los datos del la OJD y el Estudio General de Medios⁵ (en la ola de octubre de 2008 a mayo de 2009) para el caso de la prensa, y de TNS Sofres para el caso de la televisión, los medios a analizar han sido los periódicos diarios La Voz de Galicia y Faro de Vigo (con un promedio de difusión en torno a 103.828 ejemplares, y alrededor de 610.000 lectores y 40.978 ejemplares y 279.000 lectores, respectivamente) y el Telexornal 1, de mediodía, de la TVG (245.000 espectadores de media en septiembre de 2009, según datos de Sofres⁶).

El periodo a analizar se corresponde con el mes de diciembre de 2009 (1 al 31, con la excepción del 25 de diciembre en el caso de la prensa, por no publicarse diarios al coincidir con el día de Navidad).

⁴ Ibid, p. 7.

⁵ www.aimc.es/02egm/resumegm209.pdf, consultado el 27 de julio de 2010.

⁶ http://www.tns-media.es/docs_audilancia/audiencia_75.pdf, consultado el 27 de julio de 2010.

El análisis ha sido cuantitativo, pues hemos obtenido datos estadísticos numéricos sobre multitud de temas importantes (porcentaje de noticias referidas a este tipo de crímenes, punto de vista desde el que se trata la información, espacio y tiempo otorgados a la noticia, acompañamiento o no de imágenes, porcentaje de noticias referidas a procesos judiciales, detenciones, y hechos criminales, si se trata de reseñas acerca de medidas de sensibilización o de otras en ayuda directa a las víctimas...). Pero principalmente hechos realizado un análisis cualitativo: hemos trabajado en profundidad cada una de las informaciones en busca de patrones de conducta –positivos o perversos-, errores más comunes, etc. Para ello diseñamos una ficha/protocolo con 43 variables en el caso de las informaciones sobre hechos concretos y 22 en el caso de las noticias sobre actos preventivos, y otra para las noticias de televisión:

Tabla 1: hoja de codificación noticias de sucesos concretos

a. datos principales	
•	Medio y fecha: Faro de Vigo, 2 de diciembre
•	Sección: Vigo-Sucesos
•	Extensión: 1.500 caracteres, 3 columnas
•	Posición en la página: centro superior
•	Autoría de la noticia: (redacción-EFE...)
•	Incluye fotografías: sí
•	b/n o color: color
•	tipo de plano: (general-primer plano...)
•	personajes asistentes: agresor + 5 policías
•	lugar donde está tomada: salida Juzgado
b. titulares	
•	Elementos de titulación, ladillos, despieces...
•	Punto de vista del titular: justicia: condena
c. contenido	
•	Qué sección ocupa (sucesos, local...)
•	Qué le rodea en la página (publicidad, otras noticias)
•	Tipo de violencia referida (abuso sexual, lesiones)
•	Denominación (violencia sexista, de género...)
•	Fuente: policial/judicial

d. respecto a los protagonistas

- Presunción de inocencia: **sí**
- Identificación agresor: **(iniciales+profesión)**
- Identificación víctima: **(iniciales + edad)**
- Relación con el agresor: **(ex mujer, novia, etc.)**
- Referencia a otros miembros de la familia
- Atenuantes: **(alcohol)**
- Agravantes: **(menores, parentesco...)**

e. otros

- Lugar del suceso – provincia

f. elementos valorativos

- | | |
|--------------------------------|--|
| - Estilo narcotizante | - Morbo y sensacionalismo |
| - Estereotipos | - Referencia a un móvil o causa de la agresión |
| - Testimonios | - Declaración de expertos |
| - Denuncias previas | - Identificación del agresor |
| - Identificación de la víctima | - Criminalización de la víctima |
| - Reconstrucciones | - Lenguaje empleado |
| - Adjetivos empleados | - Aspecto principal destacado |

Fuente: elaboración propia

Tabla 2: hoja de codificación noticias de sensibilización

a. datos principales

- Medio y fecha: **Faro de Vigo, 2 de diciembre**
- Sección: **Vigo-Sucesos**
- Extensión: **1.500 caracteres, 3 columnas**
- Posición en la página: **centro superior**
- Autoría de la noticia: **(redacción-EFE...)**
- Incluye fotografías: **sí**
- b/n o color: **color**
- tipo de plano: **(general-primer plano...)**
- personajes asistentes: **agresor + 5 policías**

<ul style="list-style-type: none"> • lugar donde está tomada: salida Juzgado <p>b. titulares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos de titulación, ladillos, despieces... • Punto de vista del titular: justicia: condena <p>c. contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué sección ocupa (sucesos, local...) • Qué le rodea en la página (publicidad, otras noticias) • Tipo de violencia referida (abuso sexual, lesiones) • Denominación (violencia sexista, de género...) • Fuente: policial/judicial • Aspecto principal destacado (formación de adolescentes) • Institución-grupo desencadenante de la noticia (ayuntamiento de Lugo) • Tipo de actividad desarrollada (inauguración Juzgado de Familia + sesiones para prevenir mensajes sexistas...) <p>d. otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar del suceso – provincia

Fuente: elaboración propia

Tabla 3: hoja de codificación para las noticias de televisión

<p>a. datos principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha (abuso sexual, lesiones) • Orden de la noticia en la escaleta (violencia sexista, de género...) • Duración: policial/judicial • Aparición en titulares de entrada • Aparición en titulares de salida <p>b. titulares: punto de vista</p> <p>c. contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué sección ocupa (sucesos, local...) • Qué le rodea en la escaleta (publicidad, otras noticias) • Tipo de violencia referida (abuso sexual, lesiones)

- Denominación (**violencia sexista, de género...**)
 - Fuente: **policial/judicial**
- d. respecto a los protagonistas
- Presunción de inocencia: **sí**
 - Identificación agresor: (**iniciales+profesión**)
 - Identificación víctima: (**iniciales + edad**)
 - Relación con el agresor: (**ex mujer, novia, etc.**)
 - Referencia a otros miembros de la familia
 - Atenuantes: (**alcohol**)
 - Agravantes: (**menores, parentesco...**)
 - Declaraciones/totales añadidos
- e. lenguaje audiovisual
- Entradilla
 - Off
 - Imágenes de archivo/actuales
 - Elementos de rotulación

Fuente: elaboración propia

TODO EL TEXTO EN ROJO QUE HAY A PARTIR DE AQUÍ ES AÑADIDO

3. Resultados generales obtenidos en el análisis

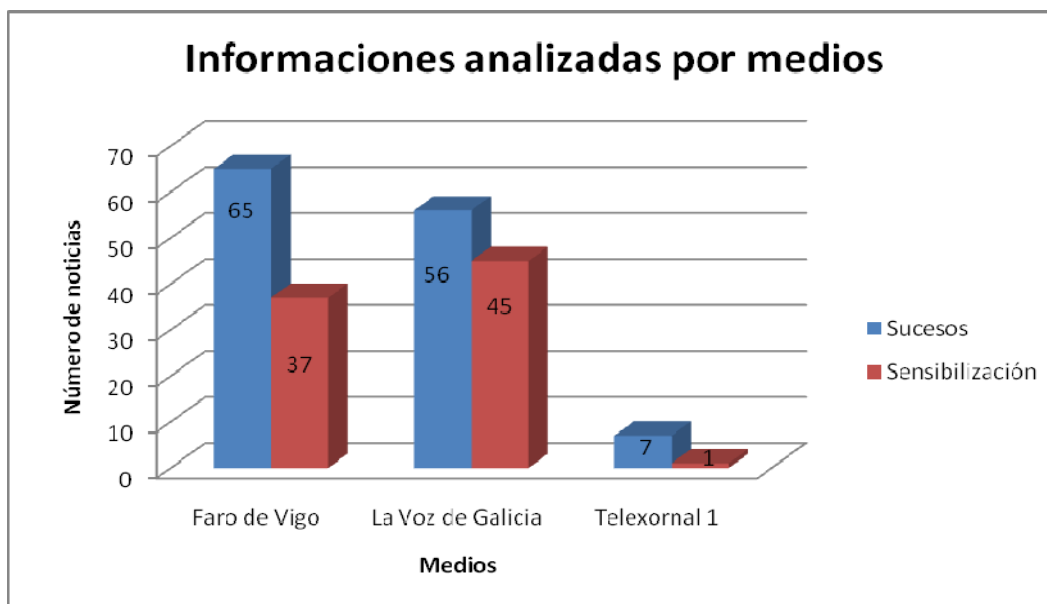
Es hora de hacer balance, a la luz de los resultados obtenidos en el análisis -que por su extensión no pueden ser objeto de este artículo-, y responder a la pregunta que nos planteábamos inicialmente: ¿cómo es el tratamiento informativo de la violencia sexista o contra las mujeres, hoy, en los medios de la comunidad gallega?

Un primer fruto del análisis emprendido –positivo, inesperado y a la vez, fuente de grandes esperanzas- es el gran porcentaje de noticias en clave positiva encontradas. En las referencias a adopción de medidas en favor de las mujeres maltratadas, a cursos o jornadas de sensibilización dirigidos a los agentes sociales, a

sesiones de divulgación entre los escolares, terapias de rehabilitación para maltratadores “debutantes”... el foco o encuadre de las informaciones analizadas es claramente de lucha para erradicar este mal.

La cercanía de la fecha inicial del análisis -1 de diciembre- a las conmemoraciones del Día Internacional contra la Violencia de la mujer -25 de noviembre- tal vez cooperó a producir este efecto que no esperábamos encontrar en semejante volumen, y que se ha revelado positivo y esperanzador: de las 211 noticias halladas en prensa sobre cuestiones relativas a la violencia de género, 83 –esto es, un 39%- corresponden a informaciones destinadas a sensibilizar, visibilizar la violencia de género, o recogen informes o actuaciones –de gobiernos locales o agencias de Información a la Mujer, en su mayor parte- destinadas a erradicar o paliar los efectos de esta lacra.

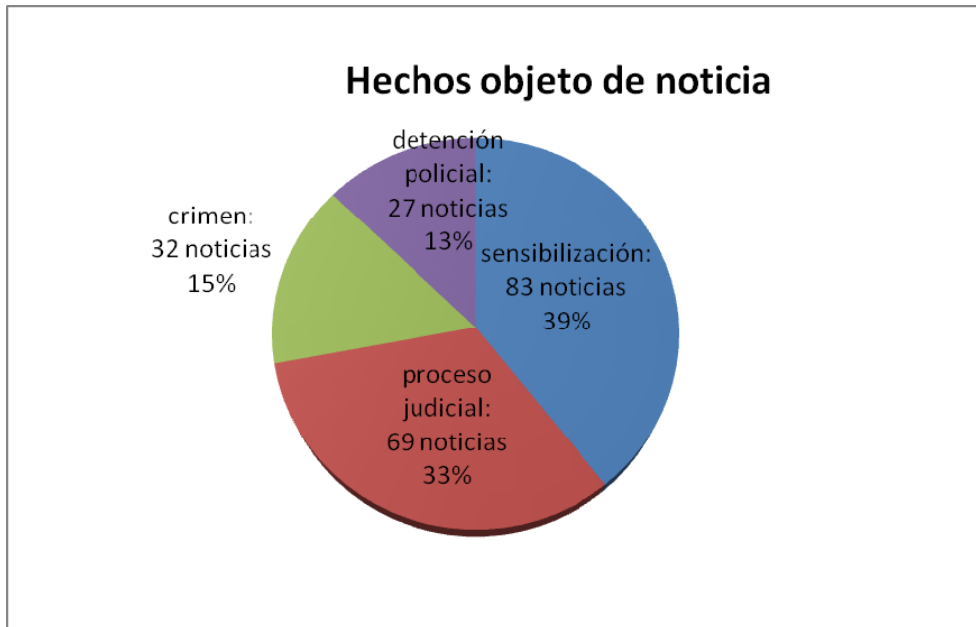
Tabla 4: Número y tipología de informaciones analizadas según el medio



Fuente: elaboración propia con datos del análisis de contenido

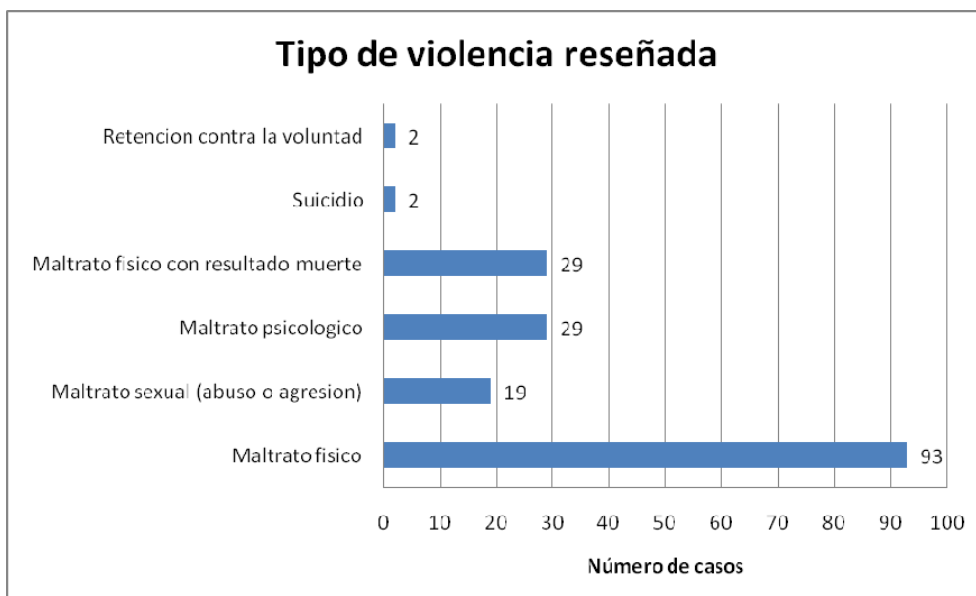
En cuanto a las noticias que desarrollan sucesos propiamente violentos, un gran porcentaje también -el 33%- corresponde a información judicial, referida bien a la pena a la que se enfrenta el acusado, o al término de un proceso judicial; el 13% se refiere a detenciones por casos en el presente, y otro 15% son, en cambio, informaciones presentes “negativas”: bien sobre crímenes sin detención, suicidio posterior al asesinato, cuestiones tangenciales referentes a agresiones en un juicio, etc.

Tabla 5: Tipología de hechos objeto de información



Fuente: elaboración propia con datos del análisis de contenido

Tabla 6: Tipo de maltrato reseñado en la información



Los profesionales y las Administraciones han hecho un gran esfuerzo por dotarse de códigos éticos y recomendaciones de buenas prácticas consensuados y asumidos por toda la profesión, que han contribuido en gran medida a que la situación presente haya mejorado, pero aún queda un largo margen de mejora hasta cumplir eficazmente y con constancia, en el día a día, la mayor parte de las recomendaciones.

En casi todos los apartados analizados siguiendo las recomendaciones del Manual de Urgencia – valoración, contenido, forma y lenguaje- el seguimiento de las normas aconsejadas en este libro de estilo deontológico es desigual. Son escasas las informaciones “modelo”, en las que encontramos un tratamiento idóneo de la cuestión; unas pecan de amarillismo, otras de frialdad o superficialidad tratándose de hechos gravísimos. Unas hacen hincapié en aspectos ajenos al foco de la noticia, pero más llamativos y apelativos para la audiencia, mientras otras eligen claramente el aspecto morboso del hecho y otras, al creer encontrar la noticia del hombre que muerde al perro, incurren en efectos perversos, contrarios a lo que el sentido común y la ética del profesional recomiendan.

Es necesario que los periodistas tengan criterio y estén bien formados sobre las características diferentes que tienen las informaciones sobre la violencia de género y que no deben confundirse con otras al uso, por ejemplo, las de sucesos, pues tienen unas causas diferentes que es importante reseñar para poder hacerles frente: “Es necesario huir de los estereotipos (el alcohol, las drogas, la enfermedad, el crimen pasional y otros) al exponer las razones de la violencia contra las mujeres. La razón por la que algunos hombres violentos maltratan a sus compañeras es la creencia errónea de que son superiores a ellas” (Declaración de Valencia⁷).

El primer resultado destacable es la desigual atención prestada en el medio audiovisual (el informativo más seguido de la Televisión autonómica) a la cuestión del maltrato. En todo el periodo analizado, en el que se emitieron un total de 1.212 noticias en este programa, sólo ocho correspondieron a esta temática; de ellas, siete se refirieron a sucesos concretos y una a sensibilización (sobre la existencia de terapia para la reinserción de maltratadores). Todo ello, a pesar de que en este periodo hubo en España 4 casos de muerte, seguidas en dos de ellos del suicidio del agresor. En cuanto a Galicia, en este periodo coincidieron el primer aniversario de 3 muertes y varios juicios reseñables –por prostitución, asesinato, y maltrato-, con varias condenas importantes en firme: a 12 años por intentar matar a su novia con un cuchillo y un bate; a 14 años y 3 meses por matar a su mujer de una cuchillada; cuatro años para el líder de una banda que esclavizaba a prostitutas; dos años por agredir a su mujer y poner un cuchillo en el cuello a su hijo...

⁷ El hecho de que la mayoría de las conclusiones a las que hemos llegado tras realizar esta investigación y de las propuestas de mejora que planteamos coincidan con las plasmadas en la llamada Declaración de Valencia sirve de refrendo a nuestras teorías, pues buena parte de sus recetas para mejorar el tratamiento informativo de la violencia de género son coincidentes con las nuestras: La Declaración de Valencia es el fruto de dos jornadas de debate entre periodistas, sociólogos, juristas, políticos, agentes sociales y expertos del ámbito universitario y policial durante el I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación (CIMMCO) celebrado en Valencia, 27 y 28 de octubre de 2008. El congreso, organizado en colaboración por la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y las fundaciones Tolerancia Cero y COSO respondía al título de “Violencia contra la mujer: ¿información o espectáculo?”, en <http://cimmco.bsocial.gva.es/> consultado el 27 de julio de 2010.

Ninguno de estos casos fue objeto de atención informativa en el Telexornal más seguido de la cadena autonómica, como tampoco lo fueron las diversas medidas de prevención o sensibilización desarrolladas en Ayuntamientos, Centros de Información para las mujeres o centros educativos de todo el espectro geográfico y educativo... en este periodo. Por tanto, ni siquiera la primera máxima de mostrar la gravedad y prevalencia del problema haciéndose eco de todos los sucesos de violencia ejercida contra las mujeres se cumple en este caso concreto.

En cuanto a los resultados del análisis cualitativo realizado, los principales errores que encontramos en las informaciones estudiadas se refieren a una utilización banal, frívola o con poca delicadeza de los casos: hay constantes recursos a la espectacularización, a reseñar detalles morbosos y comentarios gratuitos sobre las víctimas, a justificar o minimizar las circunstancias de los sucesos en la situación por la que pasan los agresores, etc.

El recurso a estereotipos y lugares comunes sobre las víctimas, los agresores y las circunstancias es una tentación constante que hay que evitar en nombre de la justicia y de la salvaguarda de la verdad de los hechos y la dignidad de las personas implicadas. No hay agresores ni agredidas de primera y de segunda: es necesario tratar por igual los hechos vengan de quien vengan, sin concesiones a la fama o popularidad de los protagonistas.

Echamos en falta un mayor recurso a la información-servicio en las noticias: no se acompaña a los hechos luctuosos de referencias sobre a quién acudir en caso de riesgo o cómo denunciar: la inclusión del número 016, por ejemplo, de ayuda a las víctimas, es minoritaria en los casos analizados: la prevención no parece estar entre los fines ni siquiera secundarios de las noticias. Tampoco se suele pedir el concurso de expertos –policiales, centros de información de la mujer, juzgados- en esta cuestión, excepto en las informaciones que tratan medidas en pro de la sensibilización.

Aquellas noticias destinadas a la prevención -que ocupan un porcentaje importante del total de las informaciones y además tienen una extensión y un lugar preferentes, situadas fuera de las páginas de sucesos y en general bien cuidadas, acompañadas de fotografías, etc.-, suelen tener un tono propagandístico, por tratarse de informaciones generadas por las diferentes Administraciones, y es importante centrarse en el objetivo propio de las distintas actividades –erradicar la violencia contra las mujeres- y prescindir de otros aspectos secundarios. El peligro de la ideologización del tema, que tiene muchas aristas terminológicas, de competencias, etc., no puede ser un obstáculo para el fin mayor, que es la lucha eficaz y desde todos los frentes contra esta forma de violencia.

3. Conclusiones

En general, y para mejorar el papel de los medios en la lucha de todos por erradicar la violencia contra las mujeres, los profesionales deberían recibir una formación específica, "con arreglo a los criterios de la especialización y la ética periodísticas" (Declaración de Valencia).

Finalmente nos gustaría hacernos eco del objetivo final de la Declaración de Valencia, que suscribimos plenamente, y que propone, que para lograr un salto cualitativo en este terreno "es absolutamente necesaria una participación activa y coordinada de todas las instancias implicadas, asumiendo cada una su papel y facilitando el de los demás, optimizando los recursos y ofreciendo cauces de apoyo a la formación, la investigación y la autorregulación orientadas a mejorar el tratamiento informativo de esta temática": que los responsables y empresarios de los medios sigan criterios éticos al valorar y, titular las informaciones es tan necesario como que los ayuntamientos programen actividades formativas con los niños, los hogares de acogida funcionen correctamente o los jueces apliquen la ley con todas sus consecuencias a los agresores. La batalla de la visibilidad está en gran medida ganada; hemos de luchar ahora desde los medios de comunicación para que se libre -y se gane- la batalla por la calidad, el rigor, la contextualización y la búsqueda de la verdad en la cobertura informativa de la violencia contra las mujeres. Y esa es, fundamentalmente, labor de los profesionales y de los instrumentos de autorregulación y corrección que tan eficazmente pueden cooperar a este fin. Por ello, nos unimos a las palabras del profesor Fernández Areal cuando demanda

veo la necesidad de adoptar medidas que garanticen una autorregulación eficaz en la práctica del trabajo periodístico, de acuerdo con los deseos de los profesionales, de los ciudadanos españoles y de cualquiera que, con sentido común, vea cómo funcionan algunos medios; un control de calidad, que no es contrario a la libertad, que es garantía de esa misma libertad y de los derechos de los ciudadanos: el cobijo más lógico y eficaz de la defensa de la libertad de todos -ciudadanos, periodistas y empresas de comunicación (Fernández Areal, 2005).

Todo un programa con vistas a que se facilite "y garantice la independencia profesional y la propia calidad de los mensajes comunicativos en general y de los informativos en particular, al tiempo que da pie para que el público tenga más confianza en esos mensajes que elaboramos los periodistas" (ibid.), y especialmente en la delicada cuestión de la información sobre la violencia ejercida sobre las mujeres.

References

Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) (2009). Resumen del Estudio General de Medios, octubre de 2008 a mayo de 2009: www.aimc.es/02egm/resumegm209.pdf.

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2010). Avance del Barómetro febrero 2010, estudio 2828, http://www.cis.es/cis/opencms/ES/Novedades/Documentacion_2828.html

-, (2006). Barómetro octubre 2006, Estudio 2657, http://www.cis.es/cis/opencms/-Archivos/Marginales/2640_2659/2657/e265700.html.

Declaración de Valencia, I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación, 29 de octubre de 2008: <http://cimmco.bsocial.gva.es>

Fernández Areal, M. (2005). Apertura das xornadas. En Rodríguez Eiroa, Adriana y Vila Núñez, Mercedes (coord.), *A comunicación ao servizo do cidadán / XV xornadas de comunicación interdepartamental da xunta de Galicia, villalba, 20 y 21 de noviembre de 2004*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Secretaría Xeral para as Relacións cos Medios Informativos.

García González, A. (2009). A muller a través da comunicación: Aspectos culturais e imaxe publicitaria. En Universidade de Vigo (Ed.), *Cátedra caixanova de estudos feministas 2 colección .doc (difusora de letras, artes e ideas)*. Ourense; Vigo: Difusora de Letras, Artes e Ideas; Universidade de Vigo.

Gutiérrez Romero, F. M. (2005). La nueva Ley de Violencia de Género: Aspectos prácticos y sustantivos. *Boletín de Información. Ministerio de Justicia e Interior*, (1990), 7-33.

Instituto de la Mujer & Instituto Oficial de Radio y Televisión (2003). *Mujer, violencia y medios de comunicación*. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

López Díez, P. (2007). Protocolo de actuación periodística y publicitaria sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y tratamiento informativo de la violencia de género. Vicepresidencia Gobierno de Cantabria, Dirección General de la Mujer, Santander.

- (2005). En Instituto Oficial de Radio y Televisión & Instituto de la Mujer (Eds.), *Representación de la violencia de género en los informativos de la televisión pública estatal: conclusiones*. Madrid, consultado en http://www.igualdadegalicia.org/protocolos/documentos.php?id=13&idn=../Gobierno_espanol&lg=gal

Menéndez Menéndez, I. (2007). Medios de comunicación e violencia de género. manual de redacción xornalística. Secretaría Xeral da Igualdade Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela.

Organización de las Naciones Unidas (1995). *Declaración y plataforma de acción de Beijing*. Instituto de la Mujer, Madrid.

TNS Audiencia de medios (2009). *Boletín Mensual de Audiencias de TV Septiembre 2009*, consultado en www.tns-media.es/docs_audiencia/audiencia_75.pdf

Torrejón Cuéllar, T., & Consejo Económico y Social (2007). *Tratamiento de la violencia de género en España y en la comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Wimmer, R. D., & Dominik, J. R. (1996). *La Investigación científica de los medios de comunicación: una introducción a sus métodos*. Barcelona: Bosch.

Yago Pallás, A., & Giménez Fernández, J. A. (2008). *El adjetivo calificativo, la mejor campaña de concienciación*, en <http://e-valencia.org/index.php?name=News&file=article&sid=10845>